



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de abril del año 2024, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Liliana Armendáriz Granados, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Alfredo Penagos García en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V., Salvador Beltrán Sáenz y Alejandro Guízar Esparza, en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación para modificar el Acuerdo del Honorable Ayuntamiento S.O. 04/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual se aprobó el condominio comercial de urbanización inmediata denominado "City Center Business Park" y su nomenclatura, ubicado en la zona Surponiente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Alfredo Penagos García, en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V., Salvador Beltrán Sáenz y Alejandro Guízar Esparza, en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo tomado en la S.O. 04/18 de fecha 28 de febrero de 2018, en el punto número seis del orden del día, mediante el cual se aprobó el condominio comercial de urbanización inmediata denominado "City Center Business Park" y su nomenclatura.

La modificación consiste en un aumento de superficie del polígono general y su lotificación, así como reconsideración al inciso BB) del Acuerdo del H. Ayuntamiento previamente mencionado.

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Comercial	37,942.03	18
Áreas comunes		
Área jardinada	964.78	17
Área de servicio	3.03	1
Servidumbre pluvial	307.12	2
Servidumbre	150.77	1
Camellón	2,193.83	7
Banquetas	2,054.77	6
Circulación interior	8,721.28	1

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".



Deslinde	52,337.61	53
Donación de equipamiento fuera de polígono	14,356.82	-
Donación de equipamiento fuera de polígono City Center Business Park S.O. 04/18 (Donación Anticipada Fracción I De la Parcela 261 Z-2 P2/3 Escriturada Bajo El Folio Real 188752)	9,452.10	
Donación de equipamiento fuera de polígono adicional (Donación anticipada fracción I de la parcela 261 Z-2 P2/3 Escriturada Bajo El Folio Real 188752)	4,904.72	-

Relación de superficies de la donación para equipamiento anticipada ubicada en la fracción I de la parcela 261 Z-2 P2/3, entregada al Municipio de Chihuahua el día 20 de marzo del 2018 mediante la escritura con folio real 1888752, se dona un polígono con superficie de 61,750.00 m²

Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Andares Plaza Comercial	S.O. 21/17	1,410.18	1,410.18	60,339.82
Monte Caleres	S.O. 23/17	4,885.73	6,295.91	55,454.09
San Cristóbal Plaza Comercial	S.O. 02/18	1,861.90	8,157.81	53,592.19
City Center Business Park	S.O. 04/18	9,452.10	17,609.91	44,140.09
Condominio Plaza Cantera Cinco E5	S.O. 10/18	19,872.60	37,482.51	24,267.49
Azenzo Torre Corporativa	S.O. 10/18	4,914.14	42,396.65	19,353.35
HIGHSQ MEETPOINT	S.O. 21/18	5,678.66	48,075.31	13,674.69
Colón 305	S.O. 16/19	4,388.23	52,463.54	9,286.46
Rincón de las Bugambilias	S.O. 02/2020	3,075.44	55,538.98	6,211.02
City Center Business Park	-	4,904.72	60,443.70	1,306.30

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología el día 02 de mayo del 2023 y modificado el día 05 de abril del 2024, determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

- Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 04/18 de fecha 28 de febrero del 2018.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.



Chihuahua
Gobierno Municipal

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**